



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRO Nº 652/15.-
CORRESPONDE EXPTE.C-6138/11.-

VISTO:

El informe elevado por el Departamento Tasas de Comercio, con respecto a la baja de oficio del comercio propiedad de la firma PEREZ IVAN ALFREDO, por haberse constatado que no desarrolla actividad comercial, rubro CANCHA DE FUTBOL CON SERVICIO DE BUFFET.-

En función de lo expuesto el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO en uso de sus atribuciones.-

▪ **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer la baja de oficio del comercio propiedad de la firma PEREZ IVAN ALFREDO, legajo 14879, rubro CANCHA DE FUTBOL CON SERVICIO DE BUFFET, con domicilio en calle BV. AMEGHINO Nº 1006 de esta ciudad.-

ARTICULO 2º: Regístrese, dese al BOLETIN MUNICIPAL, por el DEPARTAMENTO PROCURACION, dispóngase la pertinente notificación en el domicilio que constan a foja 3 y cumplido, siga a la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS.-

PERGAMINO, 26 de mayo de 2015.

FIRMADO: OMAR R. PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL.-
DR. PABLO H. MAZZEI – SECRETARIO DE GOBIERNO.-